

RESOLUCIÓN N° ...308...

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A SOLICITAR Y GESTIONAR LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.**

-1-

Asunción, 22 de abril del 2025.

**VISTO:**

La Nota N° 038/25 de fecha 15 de abril del 2025, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Nota N° 038/25 de fecha 15 de abril del 2025, el Departamento de Presupuesto, a través de la Dirección de Finanzas, solicita la ampliación presupuestaria, por un monto total de Gs. 38.761.485.795 (*Guaraníes treinta y ocho mil setecientos sesenta y un millones cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos noventa y cinco*), con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales), Reserva N° 1354.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, establece en su Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y los recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a funcionarios de la institución de acuerdo a las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos; ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

**Que**, la ampliación con Saldo Inicial en Caja, permitirá cubrir compromisos asumidos en el ejercicio fiscal 2024, así como también los nuevos procesos licitatorios previstos para el ejercicio fiscal 2025.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a solicitar y gestionar la Ampliación Presupuestaria, en el marco del Presupuesto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 308-

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A SOLICITAR Y GESTIONAR LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”.**

-2-

aprobado para el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2025, por el monto de Gs. 38.761.485.795 (*Guaraníes treinta y ocho mil setecientos sesenta y un millones cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos noventa y cinco*), con Fuente de Financiamiento 30 (*Recursos Institucionales*), Reserva N° 1354, conforme a los anexos que se adjunta y forman parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
SECRETARIO GENERAL

  
ING. AGR. PASTOR ENRIQUE SORIA MELO  
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

